



FIRMADO POR

Director General de Cultura  
EUGENIO GONZALEZ CREMADES  
16/03/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

NIF: P3001600J

Cultura - Coordinación



Ayuntamiento  
Cartagena

Cultura

## **INSTRUCCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO MUNICIPAL DE TEATRO**

### **EN BARRIOS Y DIPUTACIONES 2026**

#### **Juntas Municipales y Asociaciones de Vecinos**

El Ayuntamiento de Cartagena entiende la cultura como un activo estratégico en el desarrollo de la ciudad y de nuestra sociedad, con un valor patrimonial y simbólico, que se enriquece con las aportaciones de creadores y de los propios ciudadanos. Recuperamos el Circuito de Local de Teatro entendido como un programa concebido para acercar las artes escénicas, concretamente el teatro, a nuestros barrios y diputaciones. De este modo, y como ya se ha venido haciendo en años anteriores, a lo largo del año se establecerá una programación que acerque las artes escénicas a los ciudadanos.

El éxito de esta programación se basa en la colaboración entre compañías, administración y asociaciones vecinales, pero sobre todo en la participación e implicación de vecinos y vecinas en la organización de sus eventos culturales y en su disfrute final. De esta manera considerándola como algo propio se convierten en dinamizadores de su propio territorio

El "CIRCUITO MUNICIPAL DE TEATRO" está destinado a impulsar la descentralización cultural complementando la oferta cultural de los barrios y diputaciones a lo largo del año con las iniciativas presentadas por Asociaciones de Vecinos y Juntas Municipales de la programación del programa "CULTURA CERCANA" durante el año 2026.

Debido a la gran demanda, y para responder a ella siguiendo criterios de equidad, y proporcionalidad, se abre un **plazo de presentación de SOLICITUDES** de las asociaciones de vecinos y Juntas vecinales que quieran participar en el Circuito 2026, para solicitar actuaciones en sus barrios.

ESTA EDICIÓN 2026 SE REALIZARAN DOS CONVOCATORIAS, UNA PARA LA AGENDA DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO Y SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUIDOS, Y OTRA QUE SE HARÁ EN SEPTIEMBRE PARA SOLICITAR LAS OBRAS DEL ULTIMO TRIMESTRE DE AÑO (DE OCTUBRE A DICIEMBRE).

Este primer plazo para solicitar obras para el periodo comprendido entre mayo y septiembre, ambos incluidos, comprenderá desde el Miércoles 18 de marzo hasta el jueves 9 de abril incluido.

#### **REQUISITOS:**

- Asociaciones de vecinos inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en el momento de la solicitud.

Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel 8, 30201 Cartagena  
[cartagena.es](http://cartagena.es)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RE2F CTE2 XQDR ZCNE

**NORMATIVA CIRCUITO MUNIC DE TEATRO EN BARRIOS Y DIPUTACIONES 2026: Juntas Municipales y AAVV - SEFYCU 4125722**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Director General de Cultura  
EUGENIO GONZALEZ CREMADES  
16/03/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

NIF: P3001600J

Cultura - Coordinación



Ayuntamiento  
Cartagena

Cultura

- Juntas Municipales constituidas en el municipio de Cartagena antes de febrero de 2026.
- La inscripción y la documentación necesaria se deberá presentar en formato digital, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena  
<https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=528>  
(Trámites destacados/instancia general).
- **No se admitirán solicitudes por correo electrónico.** Y no se admitirán aquellas que no aporten el anexo debidamente cumplimentado.

### COMPROMISO DE LAS AAVV RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN EL CIRCUITO

- **Para esta primera agenda de verano (mayo a septiembre) se podrán solicitar un máximo de 2 obras**, teniendo en cuenta las especificaciones de las compañías para cada obra del dossier adjunto.
- **NO SE ATENDERÁN PETICIONES PARA VERANO PRESENTADAS FUERA DE LA FECHA ESTIPULADA (desde el miércoles 18 de marzo hasta el jueves 9 de abril incluido).** Si la AAVV contacta fuera de plazo, su solicitud será tenida en cuenta para el periodo de otoño.
- Difundir el espectáculo e implicarse en la participación de los vecinos. Para la difusión la compañía les facilitará la imagen corporativa del circuito con la imagen de la obra día, hora y lugar de la representación. Esta imagen no podrá alterarse con ningún texto ni logo que no sea el del Ayto que ya aparece en la misma. A través de sus redes, las asociaciones deberán incluir el mismo cartel con la creatividad corporativa del circuito y el hashtag **#CircuitoMunicipaldeTeatroCartagena**. El Ayuntamiento, a su vez, difunde la programación a través de notas de prensa y de sus redes sociales durante el año.
- Si la obra forma parte de una programación más extensa organizada por la AV, se utilizará también el cartel corporativo y, en caso de que no sea posible, es obligado **citar en la programación: Nombre de la obra, compañía, hora y lugar de la representación. ORGANIZA AYTO DE CARTAGENA.**
- Si la obra forma parte de la programación de un día en el que hay más actividades, en ningún caso empezará la siguiente actividad mientras los actores estén desarrollando su función.
- La AAVV debe proporcionar a la compañía, dentro de sus posibilidades, un lugar adecuado para cambiarse y baño. Tanto si la representación se hace en el exterior como en un recinto interior.
- Un representante o representantes de la AAVV deberá coordinarse con las compañías para atenderlas en la hora del evento, que no podrá modificarse a última hora sin motivo justificado.
- Las obras del Circuito son gratuitas, no implica ningún gasto para la AAVV y no se puede cobrar entrada, ni organizar actividades paralelas (rifas o bingos benéficos con motivo de

Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel 8, 30201 Cartagena  
[cartagena.es](http://cartagena.es)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RE2F CTE2 XQDR ZCNE

**NORMATIVA CIRCUITO MUNIC DE TEATRO EN BARRIOS Y DIPUTACIONES 2026: Juntas Municipales y AAVV - SEFYCU 4125722**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Director General de Cultura  
EUGENIO GONZALEZ CREMADES  
16/03/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

NIF: P3001600J

Cultura - Coordinación



Ayuntamiento  
Cartagena

Cultura

la representación) con el fin de garantizar el disfrute pleno de la actuación, evitar distracciones del público asistente y facilitar el trabajo de los actores.

- Aunque las propuestas están adaptadas por las compañías a la finalidad del circuito, que es llevar el Teatro a los vecinos y vecinas de barrios y diputaciones en locales que cuentan con más o menos recursos y/o escenarios al aire libre. Las AAVV deben ser conscientes de esto y entender que la decisión final de una representación u otra es del Ayto en coordinación con la Compañía atendiendo a criterios de igualdad, pero también a la idoneidad de los recursos y aforos respecto a las características técnicas de la representación. Las especificaciones técnicas de cada obra se adjuntan en el dossier.
- Las obras se repartirán teniendo en cuenta la disponibilidad de las compañías, el Ayuntamiento se reserva el derecho como organizador de cambiar alguna obra para casar oferta y demanda. **La solicitud de dos obras por periodo es orientativa y no significa que se concedan dos, y/o que puedan cambiar en función de la disponibilidad de las compañías.**
- **El ayuntamiento ofrece un dossier variado de compañías profesionales y aficionadas.**
- Esta normativa y solicitud se enviará por mail usando los correos de contacto del directorio de AAVV del servicio de Descentralización, en caso de no estar actualizados, rogamos se derive a la persona correspondiente o se comunique a [ccultura@ayto-cartagena.es](mailto:ccultura@ayto-cartagena.es). Así mismo será difundida en [cartagena.es](http://cartagena.es) y [cultura.cartagena.es](http://cultura.cartagena.es)

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **SOLICITUD/Anexo: Con todos los campos cumplimentados firmada y sellada.**
- Documentación gráfica: Fotos de las instalaciones obligatorio para espacios nuevos en el Circuito

**LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA. EL INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA SE TENDRÁ EN CUENTA EN FUTURAS EDICIONES.**

**CONTACTO: [ccultura@ayto-cartagena.es](mailto:ccultura@ayto-cartagena.es) Tfno.- 968128850**

Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel 8, 30201 Cartagena  
[cartagena.es](http://cartagena.es)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RE2F CTE2 XQDR ZCNE

**NORMATIVA CIRCUITO MUNIC DE TEATRO EN BARRIOS Y DIPUTACIONES 2026: Juntas Municipales y AAVV - SEFYCU 4125722**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Director General de Cultura  
EUGENIO GONZALEZ CREMADES  
16/03/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

NIF: P3001600J

Cultura - Coordinación



Ayuntamiento  
Cartagena

Cultura

## ANEXO I

### CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES 2026

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA ASOCIACIONES DE VECINOS Y JUNTAS VECINALES**

AAVV/JUNTA MUNICIPAL: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Contacto en la asociación: \_\_\_\_\_

**Fechas de preferencia para el Circuito 2026: Indicar si es recinto exterior (ubicación y aforo de sillas), si es interior (aforo, medidas del escenario y recursos disponibles)**

- .....  
.....  
.....  
.....
- .....  
.....  
.....

*(LAS FECHAS ELEGIDAS SON ORIENTATIVAS, NO SON VINCULANTES. Aunque se intentará como en ediciones anteriores satisfacer todas las demandas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de modificarlas en función de la disponibilidad de las compañías y distribuir el número de funciones según criterios de igualdad, teniendo en cuenta la participación en ediciones anteriores, y ajustando la demanda a la oferta y a los recursos disponibles de las AAVV)*

**Indica tus Espectáculos del Circuito 2025 (nombre, Cía y fecha):**

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

**\* ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS CAMPOS**

**\* Aportar fotos de las instalaciones (obligatorio para espacios nuevos).**

**LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA. EL INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA SE TENDRÁ EN CUENTA EN FUTURAS EDICIONES. CONTACTO: ccultura@ayto-cartagena.es Tfno.- 968128850**

Ayuntamiento de Cartagena  
C/ San Miguel 8, 30201 Cartagena  
[cartagena.es](http://cartagena.es)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RE2F CTE2 XQDR ZCNE

**NORMATIVA CIRCUITO MUNIC DE TEATRO EN BARRIOS Y DIPUTACIONES 2026: Juntas Municipales y AAVV - SEFYCU 4125722**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4